



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.º

En el día de hoy me he hecho cargo nuevamente del Gobierno civil de esta provincia, cesando, en su consecuencia, en el mando de la misma el Secretario de este Gobierno civil D. Antonio Gomez Plasent, que venía ejerciéndolo interinamente.

Guadalajara 30 de Marzo de 1912.

El Gobernador,
Patricio López Gonzalez de Canales.

Núm. 2

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dirige el siguiente telegrama:

«Según manifiesta Gobernador Huesca, en las obras del pantano «Repena» y construcción ferrocarril de Canfranc, se nota escasez de obreros, por lo cual están algo paralizados los trabajos, en los que dice podrían emplearse hasta dos mil de aquéllos con un jornal mínimo de dos pesetas cincuenta céntimos á tres pesetas. Convendrá procure V. S. divulgarlo por si en esa provincia hubiese braceros sin ocupación, á quienes conviniese trabajar en las referidas obras».

En su consecuencia y á los fines indicados por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se in-

serta en este periódico oficial el telegrama expresado y llamo, desde luego, la atención de los Alcaldes para que hagan saber al vecindario cuanto expresa el telegrama en cuestión.

Guadalajara 1.º de Abril de 1912.

El Gobernador,
Patricio López Gonzalez de Canales.

NUM. 3

Negociado 3.º—Orden público

Habiendo sido declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta capital, los mozos que se expresan en la adjunta relación, he acordado que por las Autoridades, dependientes de la mía, se proceda á la busca y captura de los expresados mozos, y que sean puestos á disposición de la citada Comisión mixta, caso de ser habidos.

Guadalajara 30 de Marzo de 1912.

El Gobernador interino,
Antonio Gomez Plasent.

Relación que se cita

Julian Eusebio Herrero, hijo de Bruno y Salustiana, natural de Renera, ignóranse detalles de su posible paradero.

Antonio San Julian Martinez, hijo de José é Isabel, natural de Cincovillas, ignóranse detalles de su posible paradero.

Justo Nieto Suarez, hijo de Manuel y Carmen, natural de Cabanillas del Campo, ignóranse detalles de su posible paradero.

Cándido de la Fuente Noguerales, hijo de Santiago y María, natural de Bañuelos, aparece, por los datos del expediente, marchó hace un año á Buenos Aires.

Atanasio Merino Garcia, hijo de Manuel y Saturnina, natural de Málaga del Fresno, aparece se fué á Madrid hace tres años.

Francisco Monge Vela, hijo de Pablo y Fernanda, natural de Valderrebollo, que se halla en Buenos Aires desde Diciembre último.

Federico Moreno Moreno, hijo de Roman y Na-

talia, natural de Valverde, aparece que hace dos años emigró á la República de Chile.

Arturo Dufour San Mateo, hijo de Adolfo y Martina, natural de Jadraque, ignóranse más detalles.

Núm. 4

Háse declarado la viruela en el ganado lanar

del término de Huetos, como igualmente de glosopeda en las especies receptibles del término de de Bañuelos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 26 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Cuenta general de ingresos y gastos referente al descuento del 5 por 100 de los depósitos constituidos en el Distrito Minero de Guadalajara, formulada por la Jefatura del mismo, conforme á lo dispuesto por la Dirección general del ramo en 22 de Diciembre de 1904.

Año de 1911

Provincias	Trimestres.	INGRESOS			GASTOS				So- brante	Déficit	
		Por sobrante anterior Pesetas	Del trimestre Pesetas	Total Pesetas	Déficit anterior Pesetas	Material de oficina Pesetas	Material de campo Pesetas	Personal temporero Pesetas			Total Pesetas
Guadalajara	1.º	»	70 80	78 30	»	183 63	»	»	186 63	»	108 33
Soria	1.º	»	»		»	»	»	»		»	
Cuenca	1.º	»	7 50		»	»	3 00	»		»	
Guadalajara	2.º	»	135 95	165 15	108 33	118 30	»	»	238 71	»	72 56
Soria	2.º	»	»		»	»	»	»		»	
Cuenca	2.º	»	30 20		»	»	12 08	»		»	
Guadalajara	3.º	»	197 70	205 40	72 56	116 05	»	»	191 69	13 71	»
Soria	3.º	»	7 70		»	»	3 08	»		»	
Cuenca	3.º	»	»		»	»	»	»		»	
Guadalajara	4.º	13 71	204 30	218 01	»	152 88	»	»	152 88	65 13	»
Soria	4.º	»	»		»	»	»	»		»	
Cuenca	4.º	»	»		»	»	»	»		»	

Guadalajara 24 de Febrero de 1912. — El Ingeniero Jefe del Distrito, Eusebio del Busto. — El Gobernador interino, Antonio Gomez Plasent.

AYUNTAMIENTOS

BAÑUELOS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que se crean con aptitud para desempeñarla, pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en término de diez días, pasados se proveerá.

Bañuelos 28 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Noguerales.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que en el expediente formado á instancia de D. Valentin Ayuso Sanchez, vecino de la ciudad de Guadalajara, donde ejerce el cargo de Procurador, sobre reclamación de treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, según minuta por él presentada ante la Audiencia provincial de la misma, contra Vicente Garcia Garcia y Francisco Garcia Robledillo, conocido por Pedro, vecinos de Retiendas, he acordado se saquen á pública primera subasta los bienes embargados á dichos sujetos, que con su tasación son los siguientes:

De Vicente Garcia Garcia

Una tierra y en cultivo á cereales, en el sitio titulado Matalacalzada, término de Retiendas, de haber seis celemines, equivalentes á 15'43 áreas; linda al Saliente herederos de Marcelino del Olmo, Mediodía camino Real, Poniente herederos de Crisanto Gamo y Norte herederos de Marcelino del Olmo, tasada en 150 pesetas.

De Francisco Garcia Robledillo, conocido por Pedro

Una finca rústica en el sitio titulado Madrigueras, término municipal de Retiendas, de haber una fanega, equivalente á 31'5 áreas; linda al Saliente herederos de Toribio Robledillo. Mediodía de los de Felix Gamo, Poniente Barranco del Valdelcubo y Norte con herederos de Antonio Robledillo, tasada en 175 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Abril próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento de la que sirve de tipo á la misma; que las fincas que quedan descriptas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad y que deberán los licitadores presentar su cédula personal.

Dado en Cogolludo á 27 de Marzo de 1912.—Eugenio de Arizcun.—P. M. de S.S.—Adolfo Pascó.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.

MES DE MARZO DE 1912

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 27.—Día 1.º de Marzo de 1912

Gobierno civil.—Circular publicando los locales designados por las Juntas municipales del Censo como Colegios electorales.

Ministerio de Fomento.—Real decreto disponiendo se sustituya el art. 12 del Reglamento de 23 de Febrero de 1906 para la aplicación de la ley de Comunidades de labradores de 8 de Julio de 1898, por el art. 12 del Reglamento de 19 de Septiembre de 1902, y suprimiendo el párrafo 2.º de la regla 5.ª del art. 47 del primero de los Reglamentos citados anteriormente.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular, declarando hallarse vigente la Ley de 19 de Mayo de 1908, sobre Tribunales industriales.

Ministerio de Hacienda.—Real orden resolviendo instancias de los empresarios de teatros, en súplica de que se rebaje el tipo contributivo que para esta clase de espectáculos señaló la Real orden de 27 de Abril de 1907.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que en todos los documentos oficiales en que se mencionen las Escuelas públicas de primera enseñanza, se consigne la calificación de Nacional.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Circular dando instrucciones con arreglo á la nueva Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 19 de Enero último, en cuanto se refiere á los requisitos y condiciones que han de observarse en la clasificación de los mozos alistados en el reemplazo y revisiones de los anteriores.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular indicando la forma y procedimiento que ha de seguirse para realizar los trabajos de la rectificación del Censo electoral, que ha de tener lugar como previene el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910.

Núm. 28.—Día 4.

Gobierno civil.—Circular convocando á elección de Concejales en el pueblo de Semillas.

Otra llamando la atención de los Alcaldes y demás Autoridades para que, velando por el cumplimiento de la Ley y Reglamento de emigración, persigan y denuncien á los reclutadores de emigrantes é impidan por los medios legales, la publicación y reparto de todos aquellos anuncios y prospectos en que aparezca el propósito de hacer propaganda para fomentarla.

Junta Central del Censo electoral.—Circular dictando reglas sobre señalamiento de plazos improrrogables para entablar y resolver reclamaciones contra la designación de Presidentes y suplentes de Mesa.

Núm. 29.—Día 6.

Gobierno civil.—Circular abriendo información pública sobre la utilidad de un camino vecinal entre Anguita y Aguilar de Anguita.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto aprobando el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1910, fijando la jornada máxima de trabajo en las minas.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Reproduciendo por causa de errores, la circular publicada en el núm. 27.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Marzo.

Núm. 30.—Día 8

Ministerio de la Gobernación.—Ley disponiendo que en los almacenes, tiendas, oficinas, escritorios, y en general, en todo establecimiento no fabril, de cualquier clase que sea, donde se vendan ó expendan artículos ú objetos al público por mujeres empleadas, sea obligatorio para el dueño ó su representante particular ó Compañía tener dispuesto un asiento para cada una de aquéllas.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Marzo.

Distrito Minero.—Relación de las operaciones que se practicarán por el personal del distrito en los registros de las minas que se expresan.

Del gación de Hacienda.—Circular desestimando, por improcedente, lo solicitado por los Alcaldes de los pueblos que se expresan sobre condonación de multas.

Núm. 31.—Día 11.

Gobierno civil.—Circular conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, si no cumplen con el servicio estadístico de la Constitución de Ayuntamientos que se les tiene encomendado.

Gobierno civil.—Relación de las licencias expedidas en este Gobierno civil durante el mes de Febrero último.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles y Alcaldes se hagan cumplir con el mayor rigor las conclusiones que se indican, encaminadas á lograr la esterilización de las aguas potables.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Febrero.

Núm. 32.—Día 13.

Gobierno civil.—Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, cumplan con el deber de remitir á dicho Gobierno los datos estadísticos de vacunación correspondientes al segundo semestre de 1911.

Otra otorgando á los Sres. D. Florentino y D. Eusebio Esteban, vecinos de Gárgoles de Arriba, la autorización que solicitan para aplicar un aprovechamiento de aguas del río Cifuentes á la producción de energía eléctrica.

Ministerio de Fomento.—Real orden declarando caducas las inscripciones de las Sociedades que operaban en el Ramo de Quintas.

Otra declarando se aplaze hasta nueva orden la celebración del concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales, que fué anunciado para el día 31 del corriente.

Otra resolviendo expediente promovido por el Gobernador civil de Badajoz con motivo de denuncia contra el Sindicato de policía rural de la Comunidad de labradores de Los Santos.

Suplemento al número 32

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular disponiendo se reproduzca en este periódico oficial la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, debidamente rectificada.

Real decreto disponiendo se publiquen en este periódico oficial los artículos que forman la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Núm. 33.—Día 15

Gobierno civil.—Circular participando haber autoriza-

do el Coronel Jefe de las tropas de aerostación para que los reclutas de la misma se dediquen al ejercicio de fogeo y tiro al blanco en los días que se expresan.

Intervención de Hacienda.—Circular dando instrucciones de la forma en que han de pasar la revista anual las clases pasivas de esta provincia.

Talleres del Material de Ingenieros.—Anunciando la subasta para la adquisición de los materiales necesarios en las obras que se ejecuten en los Talleres del material de Ingenieros.

Núm. 34.—Día 18

Gobierno civil.—Circular previniendo á los dueños todos de Almacenes, Tiendas, Comercios, Fábricas y Talleres y de cuantos más Establecimientos se hallan comprendidos en la Ley y Reglamento del Descanso dominical, á fin de que cumplan y acaten los preceptos de dichas disposiciones.

Otra autorizando á D. Cándido Navarro, para que con las formalidades y precauciones debidas, respetando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, estableciendo cuadrillas de ganaderos en los sitios más apropiados para evitar los daños que pueda causar la flotación, pueda conducir á flote por los ríos Hoz-Seca, Cabrillas y Tajo 21.315 piezas de madera de pino.

Otra encargando que los ganados, todos, que concurren á la feria de Atienza, lo hagan acompañados de guías sanitarias expedidas por el Veterinario titular y visada por la Alcaldía correspondiente.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto disponiendo se consideren nombrados en propiedad para los efectos económicos, los cargos de Maestros, Auxiliares de Escuelas nacionales, Inspectores de Primera enseñanza ó Profesores ó Auxiliares de Escuela Normal, á los alumnos de la Escuela de estudios superiores del Magisterio, que reciban tales nombramientos para realizar las prácticas á que se refiere el art. 57 del Real decreto de 10 de Septiembre del año próximo pasado.

Administración de Contribuciones.—Relación de los individuos comprendidos en la matrícula industrial con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1912.

Núm. 35.—Día 20

Gobierno civil.—Circular encargando á los Ayuntamientos que se expresan remitan á dicho Gobierno la liquidación del presupuesto anterior con certificaciones de referencia á las relaciones de deudores y acreedores en 31 de Diciembre último.

Otra señalando los días para que los pueblos concurren al juicio de exenciones del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Otra impidiendo el paso, hasta nuevo aviso, por los kilómetros 20 y 21 en término de Utande, en la carretera de Brihuega á Atienza.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Circular dando instrucciones para la formación de los expedientes y demás

operaciones relacionadas con el juicio de exenciones del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Núm. 36.—Día 22.

Gobierno civil.—Circular anunciando la solicitud de los Alcaldes de Valverde, Palancares, Almiruete y Cubillejo de la Sierra, para que se declaren de utilidad pública los caminos vecinales que se indican.

Jefatura de Minas.—Edictos anunciando la designación de pertenencias en las minas y términos que se expresan, solicitadas por D. Juan Crespo, D. Juan Stuyk y D. Ludovico Perreau.

Núm. 37.—Día 25.

Gobierno civil.—Circular encargando interinamente del Gobierno de la misma al Secretario D. Antonio Gomez Plasent.

Otra interesando la busca del vecino de Gascuña, Julián Merino, de las señas que se expresan.

Sección provincial de Pósitos.—Circular abriendo el primer período de apremio en los pueblos que se citan.

Jefatura de Minas.—Anunciando la designación de pertenencias en las minas y términos que se expresan, solicitadas por D. Juan Crespo, vecino de Madrid.

Núm. 38.—Día 27.

Gobierno civil.—Circular convocando á elección parcial de un Diputado provincial por el Distrito de Brihuega-Cifuentes.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Brihuega y pueblos del partido.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que las Diputaciones Provinciales de las provincias que se indican, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes para pago del personal administrativo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, las abonen directamente.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Marzo.

Núm. 39.—Día 29.

Gobierno civil.—Circular interesando de los Sres. Alcaldes de los pueblos en que existan industrias que necesiten el carbón para su desenvolvimiento, remitan á este Gobierno, con la mayor urgencia posible, los datos referentes al consumo anual de carbón, distinguiendo el que requieran las aplicaciones industriales, del que se emplee en usos domésticos.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo se entienda inscrita la Sociedad La Protección de la Agricultura Española, domiciliada en Guadalajara, para poder operar en los ramos de incendios, cosechas y ganados.

Administración de Contribuciones.—Circular encargando á los Ayuntamientos que no lo hayan verificado, remitan la certificación de sueldos, haberes y gratificaciones para la gestión del impuesto de la riqueza mobiliaria.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.